

Por recibida la anterior comunicación remitida por la Consejería de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, únase a los autos de su razón y visto su contenido, cítese a SAID EL YOUSSEFI, para que compareciendo en la Secretaría de este Juzgado manifieste en el término de 15 días si a su derecho interesa retirar el vehículo intervenido del depósito en el cual se encuentra, bajo el apercibimiento que transcurrido dicho término sin comparecer ni realizar manifestación alguna se considerará que no quiere retirar el mismo, acordando en su consecuencia comunicar a la referida Institución pública como no existe inconveniente en que se considere como residuo sólido urbano aquel.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SAID EL YOUSSEFI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de junio de 2006.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 348/99

EDICTO

1552.- D. MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 348/1999 se ha dictado la presente resolución, que dice:

PROVIDENCIA

Ilmo/a. Sr/a. MAGISTRADO D/Dña.: ANA BELÉN LÓPEZ OTERO En Melilla, a veintidós de junio de dos mil seis.

Por recibida la anterior comunicación remitida por la Consejería de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, únase a los autos de su razón y visto su contenido, cítese a AHMED KALLACH, para que compareciendo en la Secretaría de este Juzgado manifieste en el término de 15 días si a su derecho interesa retirar el vehículo intervenido del depósito en el cual se encuentra, bajo el apercibimiento que transcurrido dicho término sin comparecer ni realizar manifestación alguna se considerará que no quiere retirar el mismo, acordando en su consecuencia comunicar a la

referida Institución pública como no existe inconveniente en que se considere como residuo sólido urbano aquel.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a AHMED KALLACH, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de junio de 2006.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 29/06

EDICTO

1553.- D. MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 29/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, Ana Belén López Otero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas nº 29/06 en los que ha intervenido como denunciante Abdeslam Mustafa Mohamed, y como denunciado Juan Carlos Beltrán Ruiz, con intervención del Ministerio Fiscal, procedo a dictar sentencia:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Juan Carlos Beltrán Ruiz de los hechos denunciados declarando de oficio las costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia la ABDESELAM MUSTAFA MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de junio de 2006.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.